



San Andrés Isla, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: GABRIEL SANTANA ARTEAGA HERRERA
DEMANDADA: JESSICA ENIT THYME HERRERA
RADICADO No.: 88001-3184-001-2018-000145-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.0302-21

Teniendo en cuenta el memorial fechado 29 de abril de 2021 allegado por el Dr. Ángel Urzola Hernández, donde obra constancia de que el togado actualmente esta nombrado como curador en 5 procesos en la isla de Providencia, razón por la cual no acepta dicho nombramiento dentro de este asunto. Bajo esta circunstancia, para darle continuidad al proceso, el Despacho conforme al Artículo 108 del C.G.P, procederá a nombrar un curador Ad-litem que represente en este asunto a la señora JESSICA ENIT THYME HERRERA, a fin de que el citado auxiliar de la justicia se notifique del auto admisorio de la demanda en representación de la demandada, y la represente en este asunto en los términos previstos en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar al doctor BISCKMAR JIMENEZ RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.627.571 de San Andrés isla, portador de la tarjeta profesional No. 261.043 del C.S.J, a fin de que represente a la demandada señora JESSICA ENIT THYME HERRERA dentro del presente proceso, como curador Ad-litem. Comuníquese en la forma descrita en el articulo 49 del C.G.P.

SEGUNDO: Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZA

ECF

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIAR
SAN ANDRES ISLA

HOY 11 Mayo 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION

EN ESTADO NO. 0043

EL SECRETARIO Smiaf
ad-hoc